



DECRETO N° 0859

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10314 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de agosto de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10314, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 11 de agosto de 2005, por la cual se crea una Comisión de Estudio del Código de Edificación, integrada por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, un (1) representante por cada bloque del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, (2) representantes del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén y dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos de Neuquén, la cual analizará y propondrá las modificaciones necesarias a efectos de la actualización de la norma mencionada, en el plazo que dicha Comisión entienda razonable en mérito a la necesidad y urgencia del tema estudiado; y se atribuye al Presidente de la Comisión de Obras Públicas la tarea de coordinador y organizador de la Comisión creada, quien implementará la creación de la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 097-B-05).- EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FRIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Economía
Subsecretaría de Gestión Social y Técnica
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1533
Fecha: 16 / 09 / 05